



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 849 /2020

VISTO:

Los TEAS N° A-01-00018849-9/2020, la Res. Presidencia N° 846/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 846/2020, se promovió al agente Jorge Mariano Martín Mirad, al cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Gestión Operativa y Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, con carácter interino, manteniendo las condiciones de revista.

Que por un error material e involuntario se consigno que la mencionada promoción era "con carácter interino".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar la Res. Pres. N° 846/2020 reemplazando el siguiente texto: "Promover al agente Jorge Mariano Martín Mirad, al cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Gestión Operativa y Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, con carácter interino, manteniendo las condiciones de revista." *por* "Promover al agente Jorge Mariano Martín Mirad, al cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Gestión Operativa y Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, manteniendo las condiciones de revista.".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 849/2020